

ANEXO N° 01

INFORME TÉCNICO  
TASA PORESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL DE PLAYA 2016

El Secretario General que suscribe  
Certifica: Que la presente Copia es fiel a su Origen  
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
ABOG. RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJO  
Secretario General

1. INTRODUCCIÓN

Barranco es un distrito ubicado en la parte sur-occidental de la Capital de la República y que por tradición y costumbre recibe a miles de visitantes en sus playas durante los meses de temporada (Enero, Febrero, Marzo, Abril y Octubre, Noviembre y Diciembre).

La presencia de público en las playas del litoral de Barranco, conlleva también al municipio a emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de estacionamiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha opinado favorablemente respecto de las zonas de estacionamiento vehicular propuestas por la Municipalidad Distrital de Barranco para el año 2016.

En tal sentido, tomando en cuenta la frecuencia de público en los diversos meses del año, la Municipalidad Distrital de Barranco ha determinado que el desarrollo de su servicio en el ejercicio 2016, abarcará el período comprendido desde el 1 de enero al 30 de abril de 2016 y desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, en el horario de 09:00 de la mañana a 09:00 de la noche.

Cabe agregar que, debido a la ejecución del proyecto del corredor vial costa verde 04 playas no podrán ser habilitadas para el uso de los bañistas, quedando habilitadas sólo 02 playas, de las 06 playas que había en el perímetro de nuestra jurisdicción.

Por lo tanto la cantidad de espacios disponibles para la prestación del servicio son los que se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01  
ESPACIOS DISPONIBLES EN EL PERÍODO

Playas	Espacios
Playa Las Sombrillas	191
Playa Los Yuyos	33
<b>Total Espacios</b>	<b>224</b>



2. DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO

Para la realización de las actividades que el municipio desarrollará durante el período 2016, en las playas del litoral señaladas en el Cuadro N° 01, se incurrirá en los siguientes gastos, los cuales guardan correspondencia con los lineamientos planteados por el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima (SAT), en su Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011.

2.1 COSTOS DIRECTOS

Comprende los Costos de Mano de Obra y el Costo de los Materiales que participan directamente en la ejecución del servicio prestado por la Entidad.

2.1.1 Costo de Mano de Obra

Constituye el costo por el pago de la retribución y/u honorarios del personal que ejecuta el servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las Playas Temporada 2016.

CUADRO N° 02  
COSTO DE MANO DE OBRA

Personal	Costo de Mano de Obra
Cobradores	32
<b>Total</b>	<b>32</b>

Este rubro contiene los siguientes conceptos:

- **Cobradores:** Son los trabajadores (32) contratados bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicio (CAS), que cumplen la función de cobrar y guiar los vehículos que ingresan a las zonas de playas autorizadas.

El número de cobradores varía respecto a cada playa en que se brinda el servicio, conforme se aprecia el siguiente cuadro.

CUADRO N° 03  
CANTIDAD DE COBRADORES POR PLAYA

Playas	Cobradores por Playa
Playa Las Sombrillas	24
Playa Yuyos	8
<b>Total</b>	<b>32</b>

Es importante tomar en cuenta que el servicio implica una prestación de 12 horas continuas de servicio, razón por la cual el personal se divide en dos (2) turnos: día y noche.

2.1.2 Costo de Materiales

Representa el costo de los insumos o materiales usados directamente en la ejecución del servicio. El costo de materiales está representado por los uniformes y las herramientas, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO N° 05  
COSTO DE MATERIALES

MATERIALES	COSTO DE MATERIALES
Uniformes	33,964.80
Herramientas	48,331.00
<b>Total:</b>	<b>82,295.80</b>

Estos rubros contienen los siguientes conceptos:

**Uniformes:** Para la temporada 2016, hemos dispuesto entregar 6 polos a cada cobrador tanto turno día como noche, la temporada comprende 7 meses, por lo tanto, considerando el clima no era correcto que durante 7 meses únicamente tengan 2 polos; los gorros, zapatillas, canguros y pantalones, se entrega 02 unidades por temporada; igualmente se entregaran 4 bermudas a cada cobrador por temporada, pues este uniforme se deteriora rápidamente por el uso diario que se les da, esta prenda es usada inclusive para guardar las monedas producto de la cobranza. Lo mismo pasa con los chalecos reflectivos, hemos previsto entregar 2 chalecos a cada cobrador, tanto para el turno día como de noche, para los 7 meses que dura la temporada, considerando que la temporada pasada, los chalecos terminaron totalmente raídos; también se les entregará por temporada una unidad de casaca impermeable con aplicaciones reflectivas para los cobradores; es necesario, resaltar que los uniformes que usan los cobradores tienen que estar en buenas condiciones, para tener presencia e imagen ante los usuarios del servicio de parqueo vehicular y los propios veraneantes en las referidas

El Secretario General que suscribe  
Certifica: Que la presente Copia es fiel en su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

ABOG. RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS  
Secretario General



playas. Así mismo se les entregará 2fotocheck por temporada, como los elementos de identificación que utilizan los cobradores.

**Tickets o boletos:** Es el comprobante de pago que se entrega a los conductores de vehículos que se estacionan en los espacios habilitados por la Municipalidad, por cada treinta minutos o fracción de ocupación. Se requiere que el material del ticket sea de buena calidad y presentación, y contendrá información básica como: Ordenanza Municipal y Acuerdo de Concejo que lo autoriza y ratifica; la tasa, así como los demás requisitos contenidos en los artículos 16° y 17° de la Ordenanza N° 739 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

No obstante que, la **Estimación de Ingresos**, se ha determinado con la cantidad de **669,312** espacios usados en el período; sin embargo, por los antecedentes que se presentaron la temporada pasada, hemos previsto considerar para la temporada 2016 la cantidad de **720 millares**, manteniendo en Stock los 14 millares aproximadamente de Tickets, para eventualidades como pérdidas y deterioros.

**Parantes y Posteras:** Son elementos que permiten señalar los espacios de estacionamiento y son ubicados en cada playa habilitada, indicando el número de la ordenanza que crea la tasa, el Acuerdo de Concejo que ratifica la Ordenanza distrital, el monto de la tasa, y los demás requisitos señalados en el artículo 16° de la Ordenanza N° 739 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Asimismo, se instalan letreros que señalicen los espacios reservados para personas con discapacidad o madres gestantes, de forma tal que se distinga claramente. Se ha considerado una dotación de 25 unidades.

**Materiales para señalización:** Incluye el costo de mantenimiento de las zonas de estacionamiento, en especial, la señalización. Los materiales en referencia son: pintura tráfico amarilla, pintura tráfico blanco, disolvente, brochas, los cuales serán utilizados para el mantenimiento mensual, a fin que los espacios permanezcan adecuadamente señalizados.

**Combustible para motocicleta:** El consumo de combustible se encuentra justificado en las tareas de supervisión existiendo una distancia de 3.5 km entre la base y las playas haciendo un recorrido de 7 km por vuelta, al día se realizan 4 vueltas, lo que hace un total de 28 km por día, 196 km a la semana y un total de 5,80 km en toda la temporada que dura toda la semana.

Teniendo en consideración que el rendimiento de la motocicleta es de 70 km/galón concluimos que para los 5,880 km se utilizarán 84 galones para toda la temporada.

- La ubicación de las playas son las siguientes:

- **DE NORTE A SUR.-** Parte desde la Municipalidad (Oficina de Parqueo) hacia las Playas: Los Pavos, las Piedritas, los Yuyos y Las Sombrillas.
- **DE SUR A NORTE.-** Parte desde las Playas: las Sombrillas, los Yuyos, las Piedritas y los Pavos, de retorno a la Municipalidad (Oficina de Parqueo).

Como se puede apreciarse, el distrito de Barranco tenía tres playas para el servicio de parqueo vehicular, el cual se ha reducido a **dos (2) Playas** por el corredor ribereño, en construcción por la Municipalidad metropolitana de Lima, siendo inhabilitada la playa los Pavos; sin embargo **la distancia** entre la Oficina de Parqueo ubicada en el Parque Municipal y el acceso a las playas **Los Yuyos y Las Sombrillas**, sigue siendo la misma distancia recorrida desde la base y las playas en mención. Para tal efecto se ha puesto mayor énfasis en el uso de las bicicletas por parte de los Supervisores, acción que nos permite reducir el consumo de combustible, siendo usado sólo 50 galones.

**Tableros y lapiceros:** Se consideran elementos propios de los cobradores, el cual se utiliza para tomar nota de la hora de ingreso, placa de vehículo y otros datos que considere importantes.

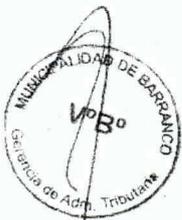
Para la temporada 2016, hemos considerado entregar **21 lapiceros** a cada cobrador, es decir, cada cobrador recibirá aproximadamente 3 lapiceros mensualmente, como se hizo en la temporada 2015.

Igualmente, se ha considerado entregar **2 tableros** a cada cobrador para esta, como se hizo en la temporada 2015.

**Silbatos y Cronómetros:** Son elementos que permiten a los cobradores a realizar una comunicación a cierta distancia y el control de tiempos respectivamente. Para ambas temporadas se ha considerado 02 silbatos por cada cobrador.

**Linternas y pilas:** Estos materiales son para el turno noche, se consideran para toda la temporada una (01) linterna para cada cobrador, haciendo un total de 32 linternas para esta temporada. El consumo de las pilas se calcula en función al desgaste promedio por temporada, estimado en 14 pares; lo cual es equivalente a un desgaste mensual de dos pares de pilas por cada linterna.

Secretaría General Sub-Asistente  
 Certificada para la Presentación de la Cuenta Pública  
**MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**  
 ABOG. RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS  
 Secretario General



**Conos de Seguridad:** Se ha previsto la adquisición de 20 conos de seguridad para las 2 playas necesarios para el ordenamiento de los accesos a los espacios de estacionamiento.

**2.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Corresponde a los gastos que se incurre con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio.

Comprende los Costos de Mano de Obra Indirecta, y el Costo de Materiales y Útiles de Oficina.

**CUADRO N° 06  
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA**

CONCEPTOS	COSTOS INDIRECTOS
Mano de Obra Indirecta	29,666.08
Materiales y Útiles de Oficina	2,202.22
Maquinaria y Equipo	1,665.10
<b>TOTAL</b>	<b>33,533.40</b>

El Secretario General para suscribir  
 Certifica: Que la presente es copia fiel de su Original  
 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
 ABOG. RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS  
 Secretario General

**2.2.1 Costo de Mano de Obra Indirecta**

Constituye el costo por el pago de la retribución y/u honorarios de funcionarios y otros trabajadores que participan de manera indirecta en la prestación del servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas, considerando el porcentaje de dedicación al servicio.

Este rubro comprende la participación del siguiente personal:

**Gerente de Administración Tributaria:** Es el funcionario de mayor nivel en el área, y que dentro de sus funciones está la Supervisión del buen funcionamiento de este servicio. Tiene una dedicación al servicio de 5%.

**Sub Gerente de Recaudación, Control y Ejecutoría Coactiva:** Es el funcionario de segundo nivel en el área, y que dentro de sus funciones está el control directo del servicio en coordinación con los Supervisores. Tiene una dedicación al servicio de 10%.

**Secretaria:** Es la persona encargada de recepcionar documentos, realizar comunicaciones escritas al personal de parqueo vehicular de playas, entre otras con una dedicación a esta labor de 10%.

**Cajero:** Es la persona que recibe de los liquidadores el total del ingreso por turno de lo recaudado en las dos (02) playas en las que se brinda el servicio, y quien efectúa el depósito correspondiente en la Tesorería de la Municipalidad. Tiene una dedicación al servicio de 5%.

**Supervisores:** Personal que en número de dos (02) se encargan de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno por cada cobrador, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día y noche, asimismo realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; son responsables del traslado del dinero de los dos (02) puntos de parqueo vehicular en la playa de los dos turnos y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Tienen una dedicación al servicio de 100%. Asimismo, se encarga de supervisar a nivel operativo el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Sub-Gerente de Recaudación, Control y Ejecutoría Coactiva.

**2.2.2 Costo de Materiales y Útiles de Oficina**

En este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo.

**2.2.3 Costo, Maquinaria y Equipo**

**Motocicleta.-** En este rubro para esta temporada se ha considerado la utilización de una (01) motocicleta lineal, para el desplazamiento de los supervisores, desde la ciudad hasta el circuito de playas para el cumplimiento de sus funciones y cualquier otra eventualidad.

**Bicicleta.-** En este rubro para esta temporada se ha considerado necesaria la utilización de dos (02) bicicletas, que se utilizarán solo en el circuito de playas para el desplazamiento.



**Computadora.**-En este rubro para esta temporada se ha considerado necesaria una (01) computadora, para realizar las labores administrativas, cuadros estadísticos, control de distribución del personal y de boletajes de manera sistematizada.

**Impresora.**- En este rubro para esta temporada se ha considerado necesaria una (01) impresora, para realizar las labores de impresión de cuadros estadísticos, liquidación de cobranza diaria, entre otros aspectos.

2.3 **COSTOS FIJOS**

Incluyen los costos de consumo de agua, consumo de energía eléctrica y consumo de telefonía, tomando en cuenta una dedicación al servicio de 10%, respecto del suministro anual. El costo por la temporada asignado es de S/. 992.70 Nuevos Soles, considerando sólo la cantidad de meses que corresponden a la temporada (07 meses).

**DETERMINACIÓN DEL COSTO ANUAL**

De acuerdo con lo desarrollado anteriormente, el costo total del servicio de estacionamiento vehicular en las playas de Barranco para la temporada 2016, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 07  
COSTO TOTAL POR EL PERÍODO ANUAL**

Costos	Periodo	
	S/.	%
Costos Directos	301,031.80	89.71%
Costos Indirectos	33,533.40	9.99%
Costos Fijos	992.70	0.30%
<b>Total</b>	<b>335,557.90</b>	<b>100%</b>

En el análisis de los costos, de acuerdo a los rubros, puede apreciarse que los costos indirectos no superan el 10% del total del costo del período anual, al igual que los costos fijos.

A continuación se detalla el costo anual (**ANEXO N° 02**) del servicio por estacionamiento vehicular en las playas para la temporada 2016:



El Secretario General que suscribe  
 Certifica: que la presente Copia es fiel a su Original

**MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**  
 BOG. RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJO  
 Secretario General

ANEXO N° 02

ESTRUCTURA DE COSTOS ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN PLAYAS TEMPORADA 2016  
(Desde 01 Enero al 30 de Abril y desde 01 de Octubre al 31 de Diciembre)

Horario: de 09:00 a 21:00 horas

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Temporal	%	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>							43,004.54	301,031.80	89.71%	
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>								218,736.00		
<b>Personal contratado - CAS</b>										
	Cobradores	32	Trabajador	976.50	100%		31,248.00	218,736.00		
<b>COSTO DE MATERIALES</b>								82,295.80		
<b>Uniformes</b>								33,964.80		
	Gorros para cobradores (2 unidades por temporada)	64	Unidad	20.00	100%		182.86	1,280.00		
	Zapatillas para cobradores (2 unidades por temporada)	64	Unidad	25.00	100%		228.57	1,600.00		
	Canguros para cobradores (2 unidades por temporada)	64	Unidad	20.00	100%		182.86	1,280.00		
	Bermudas para cobradores (4 unidades por temporada)	128	Unidad	50.00	100%		914.29	6,400.00		
	Polos para cobradores (6 unidades por temporada)	192	Unidad	50.00	100%		1,371.43	9,600.00		
	Pantalones para cobradores (2 unidades por temporada)	64	Unidad	60.00	100%		548.57	3,840.00		
	Chalecos Reflectivos para cobradores (2 unidades por temporada)	64	Unidad	82.70	100%		756.11	5,292.80		
	Casacas Impermeables-Reflectivos para cobradores (1 unidad por temporada)	32	Unidad	110.00	100%		502.86	3,520.00		
	Fotochecks (02 unidades por cada cobrador por temporada)	64	Unidad	18.00	100%		164.57	1,152.00		
<b>Herramientas</b>								48,331.00		
	Tickets [Playa]	720	Millar	25.00	100%		2,571.43	18,000.00		
	Parantes	25	Unidad	450.00	100%		1,607.14	11,250.00		
	Letreros (posteras o baner de 160x60 60)	25	Unidad	55.00	100%		196.43	1,375.00		
	Pintura de Tráfico Color Amarillo	70	Galón	47.00	100%		470.00	3,290.00		
	Pintura de Tráfico Color Blanco	70	Galón	47.00	100%		470.00	3,290.00		
	Disolvente para pintura de Tráfico Thinner Acrílico	70	Galón	23.00	100%		230.00	1,610.00		
	Brocha Tumi 4" para el mantenimiento del repintado	12	Unidad	19.00	100%		32.57	228.00		
	Tablero base para tickets (2 unidades por temporada)	64	Unidad	14.00	100%		128.00	896.00		
	Lapiceros para cobradores (21 unidades por cobrador)	672	Unidad	2.50	100%		240.00	1,680.00		
	Linternas (1 unidad por cobrador para la Temporada 2016)	32	Unidad	30.00	100%		137.14	960.00		
	Silbatos (02 unidad por cada cobrador por temporada)	64	Unidad	4.00	100%		36.57	256.00		
	Cronómetros (01 unidad por cada cobrador por temporada)	32	Unidad	85.00	100%		388.57	2,720.00		
	Pilas para linternas (14 pares por cada cobrador / temporada)	448	Unidad	4.50	100%		288.00	2,016.00		
	Conos de seguridad	20	Unidad	38.00	100%		108.57	760.00		
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>							4,790.49	33,533.40	9.99%	
<b>MANO DE OBRA INDIRECTA</b>								29,866.08		
	Gerente de Administración Tributaria	1	persona	5,641.38	5%		282.07	1,974.48		
	Sub Gerente de Recaudación, Control y Ejecutoria Coactiva	1	persona	4,175.33	10%		417.53	2,922.73		
	Secretaria de Sub Gerencia	1	persona	1,362.50	10%		136.25	953.75		
	Cajero	1	persona	1,885.19	5%		94.26	659.82		
	Supervisores	2	persona	1,653.95	100%		3,307.90	23,155.30		
<b>MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA</b>								2,202.22		
	Camisas para supervisores (2 unidades por temporada)	4	Unidad	50.00	100%		28.57	200.00		
	Pantalones para supervisores (1 unidades por temporada)	2	Unidad	60.00	100%		17.14	120.00		
	Chalecos Reflexivos para supervisores (1 unidades por temporada)	2	Unidad	82.70	100%		23.63	165.40		
	Gorros para supervisores (1 unidad por temporada)	2	Unidad	20.00	100%		5.71	40.00		
	Fotochecks (1 unidad para cada supervisor por temporada)	2	Unidad	18.00	100%		5.14	36.00		
	Casacas Impermeables Reflexivas para supervisores (1 unidad por temporada)	2	Unidad	110.00	100%		31.43	220.00		
	Combustible para motocicleta	50	Galón	11.55	100%		82.50	577.50		
	Lapicero (2 unidades por temporada)	4	Unidad	2.50	100%		1.43	10.00		
	Telefonia móvil (RPE Servo Mensual)	2	Unidad	92.00	15%		27.60	193.20		
	Archivador de palanca (1 unidad para cada supervisor)	2	Unidad	3.80	100%		1.09	7.60		
	Clips de metal caja x 100 unid.	2	Cajas	0.60	100%		0.17	1.20		
	Corrector liquido tipo lapicero (1 unidad para cada supervisor)	2	Unidad	1.66	100%		0.47	3.32		
	Engrapador metalico tipo alicate por Supervisor	1	Unidad	22.50	100%		3.21	22.50		
	Grapas de metal 26/6x5000 unidades	1	Caja	1.90	100%		0.27	1.90		
	Hojas bond A-4	1	Millar	23.60	100%		3.37	23.60		
	Toner HP Laserjet 90A	1	Unidad	200.00	10%		2.86	20.00		
	Bolsa de cal x 25 Kg	35	Unidad	16.00	100%		80.00	560.00		
<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>								1,665.10		
	Motocicletas para Supervisores	1	Unidad	7440.00	100%	25.00%	155.00	1,085.00		
	Bicicleta para Supervisores	2	Unidad	300.00	100%	25.00%	12.50	87.50		
	Computadora	1	Unidad	2,695.88	100%	25.00%	56.16	393.15		
	Impresora	1	Unidad	681.95	100%	25.00%	14.21	99.45		
<b>COSTOS FIJOS</b>							141.81	992.70	0.30%	
	Energia eléctrica	1	Servicio	870.30	10%		87.03	609.21		
	Agua potable	1	Servicio	6.18	10%		0.62	4.33		
	SOAT para motocicleta	1	Servicio	649.99	100%		54.16	379.16		
<b>TOTAL</b>							47,936.84	335,557.90	100%	

El Secretario General tiene a su cargo la ejecución de las funciones que le son atribuidas en el presente Decreto Municipal de Barranco.

**MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**

ABOG. RODRIGO ANRIBASPEATA VALLEJOS  
Secretario General

**MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**

VºBº

Gerente de Adm. Tributaria

**MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**

VºBº

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**

VºBº

SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**

VºBº

SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**

VºBº

3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA

A continuación se detalla la estimación de ingresos (ANEXO N° 03) por el servicio, así como la determinación de la tasa a pagar por cada treinta minutos de ocupación de los espacios.

ORDENANZA N° 41 - MDB- QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE BARRANCO - 2015

ANEXO N° 03

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA TEMPORADA 2016

(Desde 01 de Enero al 30 de Abril y desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre)

(Horario: 09:00 a 21:00 horas)

(1)	(2)	(3)	(4)=(1)*(2)*(3)
N° DE ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES	N° DE HORAS AL DÍA QUE SE PRESTA EL SERVICIO	DE FRACCIONES POR CADA 30 MINUTOS EN UNA HORA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES
224	12	2	5,376

(5)	(6)	(7)	(8)=(7)*(6)
DIAS	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES	% DE USO DE LOS ESPACIOS POR DÍA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE
LUNES	5,376	55.00%	2,956.80
MARTES	5,376	55.00%	2,956.80
MIÉRCOLES	5,376	55.00%	2,956.80
JUEVES	5,376	60.00%	3,225.60
VIERNES	5,376	60.00%	3,225.60
SÁBADO	5,376	65.00%	3,494.40
DOMINGO	5,376	65.00%	3,494.40

(9)	(10)
% DE USO PROMEDIO EN UNA SEMANA	CANTIDA DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA
59.29%	22,310.40

(10)	(11)	(12)=(10)*(11)	(13)
CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA	N° DE SEMANAS EN EL PERIODO	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN EL PERÍODO	ESTRUCTURA DE COSTOS
22,310.40	30	669,312	335,557.90

(14)=(13)/(12)	(15)	(12)	(16)=(12)*(15)
COSTO POR CADA ESPACIO DE 30 MINUTOS	TASA A COBRAR POR CADA 30 MINUTOS	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN EL PERIODO	INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO
0.501	0.50	669,312	334,656.00

SECRETARÍA GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
 ABOG. RODOLFO ARRIBAS PATA VALLEJOS  
 Secretario General

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
 VºBº  
 Oficina de Adm. Tributaria

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
 VºBº  
 GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
 VºBº  
 GERENCIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
 VºBº  
 GERENCIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
 VºBº

Secretaría General  
 Certifica que la presente copia es fiel a su original  
 MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

(16)	(13)	(17)=(16)-(13)	(18)
INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERÍODO	ESTRUCTURA DE COSTOS	(INGRESOS)-(COSTOS)	PORCENTAJE DE RECUPERACION
334,656.00	335,557.90	-901.90	99.73 %

**EXPLICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA TASA Y LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

Multiplicando los **224** espacios establecidos para el servicio en todas las playas (1) por las **12 horas** en que se brinda el servicio diariamente (2) y por las 2 medias horas (3), se obtiene un total de **5,376** espacios potenciales en el período anual (4).

Aplicando los porcentajes correspondientes de uso por día (7), se obtiene la cantidad de espacios usados efectivamente por día (8), obteniéndose también un promedio semanal de uso de **59.29%**(9), y una cantidad de espacios ocupados por semana de **22,310.40** (10).

Resultando un total de **669,312** espacios de 30 minutos que se proyecta serán ocupados en la temporada que tiene una duración de 30 semanas (12).

El monto de la estructura de costos establecida para la temporada (13), que asciende a **S/. 335,557.90**, se divide entre los **669,312** espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos (12), obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos (14) que equivale a **S/.0.501** el cual se tiene como resultado final **S/.0.50** (15).

Considerando que la tasa a cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio en 30 minutos, se determina que la misma, es de cincuenta céntimos de Nuevo Sol (**S/. 0.50**), **MONTO QUE CONSTITUYE LA TASA A PAGAR POR LA OCUPACIÓN DE 30 MINUTOS** (15).

Por otro lado, teniendo en cuenta que la estructura de costos para la temporada asciende a la suma de **S/. 335,557.90** y que los **669,312** espacios proyectados multiplicados por el monto de **S/.0.50**, resulta **S/. 334,656.00** (16), con lo cual la estimación de ingresos será inferior en **S/. 901.90**, al costo de la temporada, lo que significa una recuperación del 99.73 % del costo total.

